

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 135 DE 2019

Página 1 de 2

ANEXO No. 9

Esquema de Indicadores

1. **Promedio de tiempo de espera para la entrega de medicamentos y dispositivos médicos:** sumatoria tiempo entre la solicitud de la entrega de medicamentos incluidos en el POS y la entrega efectiva de los mismos / Número de fórmulas solicitadas en el período. (Circular Única y Decreto 019 art. 125-131)
2. **Proporción de fórmulas entregadas de manera completa:** Número de fórmulas entregadas de manera completa * 100/ Número total de fórmulas solicitadas en el período. (Circular Única y Decreto 019 art. 125-131)
3. **Proporción de fórmulas entregadas de forma oportuna:** Número de fórmulas entregadas oportunamente en menos de 48 horas *100 / Número total de fórmulas solicitadas en el período. (Circular Única y Decreto 019 art. 125-131)
4. **Consumo de medicamentos y dispositivos médicos mensuales totalizado por:**
 - a. Costo.
 - b. Tipo de medicamento (PBS y NO PBS).
 - c. Farmacia satélite (farmacia de hospitalización, farmacia ambulatoria, farmacia imágenes diagnósticas, farmacia de salas de cirugía y farmacia hospital día).
 - d. Cantidad (número de ítems y unidades dispensadas).
5. **Consumo de medicamentos por grupos especiales totalizado en costo y cantidades para:**
 - a. Oncológicos.
 - b. Antibióticos.
 - c. Opioides.
 - d. Soporte nutricional (enteral y parenteral)
6. **Indicadores por Farmacia Satélite como:**
 - a. Número de fórmulas dispensadas.
 - b. Número de pacientes atendidos.
 - c. Número de medicamentos dispensados.
 - d. Número de dispositivo médicos dispensados.
 - e. Promedio de medicamentos prescritos por paciente.
 - f. Promedio de medicamentos prescritos por fórmula.
7. **Porcentaje mensual de medicamentos y dispositivos médicos pendientes:** Tiempo transcurrido entre la generación del pendiente y su entrega y detallado de los pendientes generados.
8. **Errores de medicación:** Tendencia de errores de medicación mensuales en cada una de las Farmacias Satélites:
 - a. Errores de prescripción: tipo de error según severidad, porcentaje, tipo de medicamento relacionado, especialidad médica y prescriptor. (según los parámetros de calidad establecidos en el decreto 2200 de 2005 y resolución 1403 de 2007).

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 135 DE 2019

Página 2 de 2

- b. Errores de dispensación: tipo de error, porcentaje, tipo de medicamento relacionado y acciones de mejora implementadas.
- 9. **Farmacovigilancia:** Reportes de reacciones adversas a medicamentos mensuales con su respectivo análisis.
- 10. **Tecnovigilancia:** Reportes de incidentes adversos y productos no conforme a dispositivos médicos mensuales con su respectivo análisis.
- 11. **Seguimiento Farmacoterapéutico** a todos los pacientes que reciben quimioterapia por vía oral mensualmente:
 - a. Número de atenciones realizadas (incluido dispensación informada y SFT)
 - b. Número de pacientes atendidos.
 - c. Caracterización de los pacientes atendidos (sociodemográfica y por diagnóstico).
 - d. Causas de no aceptación de SFT.
 - e. Tendencia de resultados del SFT.
 - f. Número y tipo de Intervenciones Farmacéuticas realizadas.
 - g. Indicadores de adherencia a pacientes.
- 12. **Gestión de antimicrobianos:** De acuerdo a lo establecido en la Política Institucional de uso prudente de antimicrobianos, mensualmente se debe reportar:
 - a. Número de formatos verificados.
 - b. Número de pacientes revisados.
 - c. Remisiones a Infectología.
 - d. Distribución por diagnóstico infeccioso de los pacientes
 - e. Distribución de las razones para el cambio y suspensión de antimicrobianos.
 - f. Comparativo días planeados vs días reales de tratamiento.
 - g. Consumo de antimicrobianos.
- 13. **Gestión de Formatos NO PBS:** De acuerdo a lo establecido en el proceso de trámite y gestión de NO PBS, mensualmente se debe reportar:
 - a. Número de formatos recibidos por tipo de medicamento. (Antimicrobiano, oncológico, controlado, nutricional, etc.)
 - b. Relación de EPS asociadas al formato NO PBS.
 - c. Tipo de correcciones realizadas a los formatos NO PBS.
 - d. Informe reporte mensual dispensación MIPRES (según normativa -resolución 1885)
- 14. **Gestión de conciliaciones medicamentosas:** De acuerdo a lo establecido en la alianza estratégica:
 - a. Número de eventos de conciliación.
 - b. Caracterización de los medicamentos custodiados.
 - c. Intervenciones Farmacéuticas en la conciliación.
 - d. Discrepancias detectadas en la conciliación.
- 15. **Evaluación de la Satisfacción de los usuarios.**